



# RESOLUCION Nº 13596

## VISTO:

El expediente CO-0062-00651618-1 (PC), y;

## CONSIDERANDO:

Que, existe la necesidad de arbitrar las medidas tendientes a subsanar tal situación, tareas que, dadas sus características, se encontrarían en condiciones de ser emprendidas por este Municipio.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

## R E S O L U C I O N

Art.1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar el desmalezamiento del sector comprendido entre las calles:

- Ayacucho, al Norte.
- Risso, al Sur.
- Lehmann, al Este.
- Camino Viejo a Esperanza, al Oeste.

Art.2º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art.3º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art.4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 19 de agosto de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando